



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 103-2018-Z.R.N°VI-SP-JEF

Pucallpa, 16 de octubre de 2018

VISTOS: El Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, y el Código de Ética de la Función Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, la Ley N° 27815, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, prescriben como algunos de los deberes de la función pública: la eficiencia, idoneidad, ejercicio adecuado del cargo y la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones;

Que, una de las funciones de este Órgano Desconcentrado de la Sunarp, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° literal d) del R.O.F. de la SUNARP, es promover la motivación e integración del personal dentro de la entidad;

Que, la motivación del personal no sólo consiste en crear un clima laboral agradable, sino también reconocer los logros del personal que labora y que realiza prácticas en una entidad, por lo cual, con la finalidad de motivar a los trabajadores y practicantes de esta Zona Registral, se ha visto conveniente reconocerlos por su colaboración y pro-actividad, es decir por el mayor esfuerzo realizado, a efecto de premiar su destacado desempeño;

Que, mediante Resolución N° 059-2018-SUNARP/SN, de fecha 19.04.2018, se autorizó la creación de la Oficina Receptora de Callería, ubicada en la ciudad de Pucallpa, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, bajo la jurisdicción de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa;

Que, en ese sentido se inició el proceso de implementación de dicha Oficina Receptora, razón por la cual esta Jefatura Zonal reconoce a los trabajadores y practicantes por su alto espíritu de colaboración y pro-actividad demostrada en la implementación de la Oficina Receptora de Callería, así como su destacado desenvolvimiento y desempeño, y promover la motivación dentro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, en consideración a lo antes señalado y en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, y Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los siguientes trabajadores y practicantes de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, por su destacado desempeño y pro-actividad demostrada en la implementación de la Oficina Receptora de Callería:

Jefatura Zonal

Cindy Zarella Prada Cárdenas ✓

Unidad de Administración

- Diego Weyder Benites Marín ✓
- Iván Tenazoa Ríos ✓
- Linda Karen Rubí Hoyos Vargas ✓
- Milagros Azucena Donayre Vela ✓
- Raul Silva Montero ✓
- Sayuri Flores Mays ✓
- Klein Phill Quincas Valles (Practicante) ✓

Unidad Registral

- Rey Ricardo Flores Hidalgo ✓
- Semiramis Galvez Jara ✓
- Marie Yessenia Ortiz Gonzales (Practicante) ✓
- Billy Allan Eyzaguirre Tuesta ✓
- Dudley Zegarra Reátegui ✓
- Omar Jair Negri Gomes ✓
- Pilar del Águila Morales ✓

Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Doris Yavelly Pizán Flores ✓

Unidad de Tecnologías de la Información

- Carlos Elías Arévalo Jiménez ✓
- Yimi Saúl Prado Lorenzo (Practicante) ✓

Unidad de Asesoría Jurídica

Milka Núñez Panduro ✓

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea incorporada como mérito al Legajo Personal de los trabajadores y practicantes de la Zona Registral señalados en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Raul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROTEGEMOS LO QUE TANTO TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe

